



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEEA-PES-061/2022.

DENUNCIANTE: Partido Político
Acción Nacional.

DENUNCIADOS: C. Nora Ruvalcaba
Gómez y el partido político MORENA.

Aguascalientes, Aguascalientes, veintisiete de julio de dos mil veintidós.

El Secretario de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con el cumplimiento que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y con fundamento los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

1. Recepción de constancias. Se tiene remitiendo al C.P. Benjamín Urzúa Salas encargado de despacho de la Dirección Administrativa del Instituto Estatal, lo siguiente:

- a) Oficio IEE/DA/2339/2022 de fecha veintiséis de julio de dos mil veintidós, mediante el cual se da cumplimiento al acuerdo de requerimiento dictado dentro del expediente TEEA-PES-061/2022.
- b) Copia cotejada de oficio IEE/DA/2337/2022 dirigido a la C. Nora Ruvalcaba Gómez, de fecha veintiséis de julio de dos mil veintidós.
- c) Cédula de notificación personal realizada al C. Jesús Ricardo Barba Parra, de fecha veintiséis de julio de dos mil veintidós.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretario de Estudio, quien da fe. -----

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ**

**NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ**